



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "LA CRISIS MIGRATORIA  
ABARCANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE LA  
SEGURIDAD HUMANA".

DECRETO N° 3880 /2023.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2023.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 227, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 324, de fecha 30 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5268, de fecha 03 de abril de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "LA CRISIS MIGRATORIA ABARCANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD HUMANA", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: LA CRISIS MIGRATORIA ABARCANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD HUMANA
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de marzo del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023
1.5 COBERTURA	: 5.000 personas Migrantes
1.6 PROGRAMA	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas <b>y principalmente, una alta percepción de inseguridad por asentamientos irregulares por personas migrantes en diversos espacios públicos de la Comuna</b>, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor.</p> <p>Aunque la migración no es un fenómeno nuevo, la magnitud de la actual crisis migratoria no tiene precedentes. Actualmente, hay más de 82 millones de personas en todo el mundo que se han visto obligadas a abandonar sus hogares, la mayor cifra jamás registrada por las Naciones Unidas desde la Segunda Guerra Mundial. La mayoría se encuentran desplazadas dentro de su propio país o en un país vecino.</p> <p>Entre esta creciente población desplazada, hay más de 26 millones de personas refugiadas, de las que casi la mitad tiene menos de 18 años, y 48 millones de personas desplazadas internas, que se han visto obligadas a refugiarse en otras zonas dentro de su propio país. Tras estas cifras –de tal magnitud que escapan a nuestra comprensión– se esconden las dolorosas historias de las personas y familias que han visto cómo sus vidas quedaban destrozadas por circunstancias más allá de su control. Historias de dolor, pero también de resiliencia.</p>

El hambre, la pobreza extrema y la creciente amenaza del cambio climático, sumados a la violencia, el conflicto y la persecución, han dejado a muchas personas sin otra elección más que escapar. Han perdido sus hogares, sus medios de vida y a sus seres queridos y, a menudo, se ven obligadas a buscar refugio en países en los que probablemente sufran problemas similares e incluso más discriminación por la falta de aceptación de la población local. Las mujeres y las niñas son las más afectadas pues corren mayor riesgo de sufrir violencia de género (las mujeres refugiadas presentan una doble vulnerabilidad ante la violencia sexual).

Que, la declaración Universal de Derechos Humanos (1948) consagra como ley internacional que "toda persona tiene derecho a circular libremente" (...) y que "toda persona tiene derecho a salir de cualquier país" (Art. 13). Posteriormente, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU (1951) suspende el control de las fronteras por parte de los Estados en pos de un fin humanitario mayor. En esta misma línea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), define la migración como aquel "movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas. "Este reconocimiento implica la obligación de los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos, independientemente de su situación migratoria".

Por tanto, la migración es una característica inherente de la especie humana, lo que implica que el fenómeno migratorio se mantendrá, e incluso incrementará, en las próximas décadas. Ante esto, es necesario reforzar el entendimiento, sustentado en los estándares internacionales en materia de derechos humanos, de que las personas migrantes, solicitantes de asilo, sujetas de protección complementaria y refugiadas son titulares de derechos.

Desde el año 2005, la migración hacia Chile ha tenido características distintivas y es uno de los flujos migratorios con mayor crecimiento en el cono sur (Aninat & Vergara, 2019; Azócar, 2016; Bernales et al., 2017; Cociña Cholaky, 2020; Dammert & Erlandsen, 2020; Gissi-Barbieri & Polo Alvis, 2020; Hidalgo Dattwyler et al., 2021; Joiko & Vásquez, 2016; Liberona Concha, 2015; Stang Alva et al., 2020; Stefoni & Brito, 2019; Stefoni & Stang, 2017; Zepeda Vega & González Campos, 2019).

El flujo migratorio hacia Chile se caracteriza por ser mayoritariamente femenino, con altos niveles de escolaridad y edad laboral activa (Azócar, 2016; Chepo et al., 2019; Fernández Labbé et al., 2020; Joiko & Vásquez, 2016; Silva Segovia et al., 2018; Stefoni & Stang, 2017; Valdebenito & Lube Guizardi, 2015; Zepeda Vega & González Campos, 2019).

La variable de asentamiento territorial es otra característica del fenómeno migratorio chileno, que se concentra mayoritariamente en la región metropolitana y en las regiones del Norte Grande del país (Aedo, 2017; Azócar, 2016; Bernales et al., 2017; Joiko & Vásquez, 2016; López-Morales et al., 2018; Silva Segovia et al., 2018).

Según algunos estudios, territorios como las regiones de Tarapacá o Arica y Parinacota son escenarios habituales del flujo migratorio en Chile por su condición de territorios fronterizos (Hidalgo Dattwyler et al., 2021; Leiva Gómez & Ross Orellana, 2016; Liberona Concha, 2015; Tapia Landino & Ramos Rodríguez, 2013; Ovando et al., 2020; Valdebenito & Lube Guizardi, 2015; Vicuña & Rojas, 2015).

El tráfico ilícito de migrantes es una de las manifestaciones que emergen del flujo migratorio hacia Chile analizado en el presente estudio (Barros Sánchez, 2018; Ovando et al., 2020), adquirió notoriedad mediática durante la pandemia por la magnitud del flujo de personas que simultáneamente ingresaron al país por las fronteras de la región de Tarapacá, lo que permitió al gobierno avalar una política migratoria más restrictiva y expulsora, que se tensiona entre la priorización de la soberanía estatal y la asimilación de los migrantes desde un enfoque de derechos humanos (Díaz Tolosa, 2020; Irazuzta & Ibarra, 2021; López Reyes et al., 2019; Oyarzún Serrano et al., 2021; Torres Matus, 2019; Vásquez et al., 2021).

Según las últimas estimaciones publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), un aproximado de 444 mil personas venezolanas se encontraban en Chile hasta diciembre de 2021, lo que mantiene a Chile como uno de los países con mayor cantidad de población venezolana en el mundo.

Según datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), 30.087 personas extranjeras residen en Arica, lo que significa el 11,9% respecto a la población total de la región. Las cifras corresponden a un informe levantado el 2020, en el que Arica figuró como la novena comuna del país con un mayor aumento de extranjeros residentes.

El 25 de septiembre del 2021, se hicieron públicas unas manifestaciones ocurridas en la ciudad de Iquique en contra de la migración actual, que produjo la quema de carpas y pertenencias de los migrantes instalados en un campamento improvisado en un área verde de la ciudad. Si bien, se reconoce la interculturalidad que caracteriza a la comuna, no es menos cierto que en la actualidad se evidencia un potencial avance de la crisis migratoria, la que puede derivar en una crisis social con manifestaciones similares a las ocurridas en la región de Tarapacá.

	<p>En los últimos meses se ha registrado un aumento en los flujos de ingreso y salida de población refugiada y migrante venezolana que transita por la región de Arica y Parinacota, frontera entre Chile y Perú. Según información compartida por el equipo DTM en Perú durante los últimos meses, el promedio diario de salidas de éste por dicha frontera (ingresos a Chile) ha sido de 150 personas.</p> <p>Este promedio diario de migrantes a provocado asentamientos irregulares en espacios públicos de la Comuna de Arica, donde la Municipalidad de Arica debe asumir este fenómeno migratorio irregular mediante el Decreto Alcaldicio N° 6419 de fecha 01 de octubre del 2021, entregando facultades a la Dirección Municipal de Seguridad Pública para crear una Oficina de Gestión Migratoria que pueda desplegar acciones preventivas y extraordinarias, que permitan afrontar oportunamente el avance de la crisis humanitaria, evitando cualquier alteración al orden la seguridad y salud de la comuna y del resto del territorio nacional como comuna fronteriza de ingreso al país.</p> <p>Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; <b>un autor motivado</b> (el victimario), <b>un blanco atractivo</b> (las personas o la propiedad) <b>y la ausencia de guardianes habilitados</b> (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir, de esta manera es vital mantener el buen uso de los espacios públicos y el orden social que implica tener asentamientos irregulares de personas migrantes en espacios públicos.</p> <p>En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.</p>
2. FUNDAMENTOS :	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial aumento del flujo migratorio en la comuna de Arica, a la <b>generación de campamentos y tomas en plazas y parque de la comuna</b>, deficiencia y cohesión social, alta presencia de conflicto entre vecinos y personas migrantes que habitan en situación de calle, aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y violencia en los barrios, a focos de insalubridad en los BNUP y a la creación de mitos de una realidad altamente compleja y vulnerada.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, el 01 de octubre del año 2021 declara situación de emergencia en la comuna en contexto de la crisis humanitaria facultando a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana poner en marcha el desarrollo de acciones que resulten necesarias para colaborar con entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que albergue a personas migrantes, con el objeto de permitir la habilitación de dichos espacios, además de la creación de un comité de coordinación que deriven las situaciones de emergencia y den pronta respuesta a familias migrantes en situación de calle.</p> <p>Estas acciones en razón de una necesidad sentida por la comunidad, reflejada en las denuncias reiterativas provenientes de Juntas de Vecinos, personas naturales e instituciones tanto privadas como públicas, aumentando la percepción de inseguridad en los sectores que son ocupados por personas en situación calle (migrantes y no) dentro de la comuna de Arica, permiten la aprobación del protocolo para el resguardo de espacios públicos y reubicación de personas en situación de calle en contexto de crisis humanitarias generada por el aumento de flujo migratorio, propiciando por sobre todo el bien superior de las familias, niños y niñas, manteniendo los espacios de uso público sin la utilización de carpas o rucos. (según decreto alcaldicio N° 7499 un 15 de diciembre del 2021). Este busca velar por la mantención de las condiciones de seguridad pública, el libre tránsito, uso y disfrute de los espacios públicos por parte de toda la comunidad, pero, resguardando desde un enfoque de derechos humanos, los propios derechos de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad a través de su reubicación y activación de redes asistenciales, ya que entre las personas extranjeras, que por diferentes motivos transitan o residen en el país, hay un grupo que enfrenta una situación de mayor vulnerabilidad o riesgo, debido a diversos factores asociados entre otros, a presencia de NNA, mujeres embarazadas y recién nacidos. Este grupo está en desventaja, dado que carecen de apoyo estatal como respuesta a sus necesidades básicas, debiendo en muchas</p>



	oportunidades pernoctar en bienes nacionales de uso público, playas y parques. Además, la realización de actividades que fomenten la cohesión social y promuevan la interculturalidad en las poblaciones será de vital importancia para el desarrollo de los objetivos.																																																																																										
3. OBJETIVO GENERAL	: Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades que resguarden el BNUP, sensibilicen a la comunidad y favorezcan la interculturalidad y la cohesión para la prevención del delito e incivildades.																																																																																										
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <p>1. Promover el buen uso de espacios públicos en sectores focalizados donde pernoctan personas migrantes a través de la socioeducación y el fomento de la cohesión social de las comunidades organizadas en diversos puntos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de operativos realizados.</li> <li>• Fórmula de cálculo: Operativos y salidas a terreno (N° de operativos planificados v/s N° de operativos realizados) *100.</li> </ul> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Operativos.</li> <li>• Registro Fotográfico.</li> <li>• Informe mensual situación Migratoria</li> </ul> <p>2. Disminuir factores de riesgo respecto a la situación de calle presente en la comunidad migrante a través de la gestión de red para entregar apoyo en necesidades básicas.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de derivaciones/ capacitaciones/ jornadas-</li> <li>• Fórmula de cálculo: derivaciones/capitaciones/jornadas. (N° de capacitaciones/derivaciones/jornadas planificadas v/s N° de capacitaciones/derivaciones/jornadas planificadas realizadas) *100.</li> </ul> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de derivación</li> <li>• Registro Fotográfico.</li> <li>• Excel Seguimiento de casos</li> </ul> <p>3. Liderar espacios de gestión y acciones que permitan contribuir con la crisis migratoria actual a través de coordinaciones y trabajos en conjunto con la comunidad.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones/mesas realizadas</li> <li>• Fórmula de cálculo: reuniones/mesas realizadas (N° de reuniones/mesas planificadas v/s N° de reuniones/mesas realizadas) *100.</li> </ul> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico</li> <li>• Acta de acuerdos</li> </ul>																																																																																										
5. CARTA GANTT	: <table border="1" data-bbox="505 1739 1528 2279"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACTIVIDADES</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AUG</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Actividades preventivas del buen uso de los espacios públicos</td> <td>Operativos con Policía Marítima</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Operativos con Carabineros de Chile</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revitalización de Espacios</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Salidas a terreno con Patrullaje Preventivo</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Migración (regularización)</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intervención en plazas y parques</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Actividades de sensibilización</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	Actividades preventivas del buen uso de los espacios públicos	Operativos con Policía Marítima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Operativos con Carabineros de Chile	X		X		X		X		X		Revitalización de Espacios		X				X				X	Salidas a terreno con Patrullaje Preventivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Migración (regularización)	X										Intervención en plazas y parques	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actividades de sensibilización		X			X			X		
ACTIVIDADES		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																
Actividades preventivas del buen uso de los espacios públicos	Operativos con Policía Marítima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																
	Operativos con Carabineros de Chile	X		X		X		X		X																																																																																	
	Revitalización de Espacios		X				X				X																																																																																
	Salidas a terreno con Patrullaje Preventivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																
	Migración (regularización)	X																																																																																									
	Intervención en plazas y parques	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																																																
	Actividades de sensibilización		X			X			X																																																																																		

	Actividades y promoción.  (Derivaciones/ca pacitaciones/jorn adas)	Derivaciones a la red	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Capacitaciones Red Pro Migrante	X		X			X			X			
		Entrega de apoyo humanitario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Aniversario Oficina Gestión Migratoria									X			
		Entrega de difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actividades coordinación actores clave  (reuniones/mesa s)	Mesa Intersectorial Trata de Personas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Sesiones Comité de gestión Migratoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Mesa Intersectorial Niñez Migrante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Mesas de coordinación con Instituciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**6. RECURSOS INVOLUCRADOS**

1. HUMANOS
  - Dirección de Prevención y Seguridad Humana
  - Oficina de Gestión Migratoria.
  - Equipo de Gestores Comunitarios
  - Equipo Patrullaje Preventivo

2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS

Compra de Alimentos; Calendario de entrega repartido de la siguiente forma:

Fecha sujeta anexo 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 cajas de té (100 unidades)</li> <li>- 300 café individual</li> <li>- 150 brownies</li> <li>- 150 galletas surtidas 400 gr</li> <li>- 20 botellas de jugo néctar 1.5 lts</li> <li>- 60 botellas de agua sin gas 500 ml</li> <li>- 02 Endulzante 250ml</li> <li>- 5 snack Maní salado 430 gr</li> <li>- 10 paquetes de queque CENA 225 Gr.</li> </ul>
----------------------	---

Otros Materiales y Suministros

- 1 anilladora Espiralera, 100 anillos y 100 tapas de anillar
- 1 termolaminadora plastificadora tamaño oficio - carta y pack 100 micas.

Vestuario y Otros

- 100 poleras dri-Fit hombre – mujer con diseño
- 10 bananos con logo

Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos

- cierre de actividades en espacios públicos
- Producción de actividad
- Diseño e investigación

7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones</p> <p>Área de Gestión 04 "Programas Sociales"</p> <p><b>IMPUTACION</b></p> <table border="1" data-bbox="488 372 1495 877"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos</td> <td>215.22.01.001.004</td> <td>Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>215.22.02.002.003</td> <td>Vestuario Otros (Personal IMA - Orfeón y Otros)</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Servicios Producción de eventos</td> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.006</td> <td>Otros eventos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos</td> <td>215.22.04.009.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 3.400.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>El monto total del programa es de \$ 3.400.000</b></p>			CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR IVA INCLUIDO	Alimentos	215.22.01.001.004	Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)	300.000	Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Personal IMA - Orfeón y Otros)	1.500.000	Servicios Producción de eventos	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.000.000	215.22.08.011.006	Otros eventos		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	215.22.04.009.002	Otros Materiales y Suministros	600.000	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 3.400.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR IVA INCLUIDO																											
Alimentos	215.22.01.001.004	Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)	300.000																											
Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Personal IMA - Orfeón y Otros)	1.500.000																											
Servicios Producción de eventos	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.000.000																											
	215.22.08.011.006	Otros eventos																												
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	215.22.04.009.002	Otros Materiales y Suministros	600.000																											
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 3.400.000</b>																											

El monto total del Programa es de \$ 3.400.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.-